

concurso de ARTE

SOY CAPAZidad 08

“Cuando las capacidades se transforman en arte”

Concurso de ARTE

SOY CAPAZitad**o**

“Cuando las capacidades se transforman en arte”

El Ayuntamiento de Santander convoca, a través de las Concejalías de Autonomía Personal y de Cultura, Educación y Ocio, el concurso de creación artística **SOY Capaz**itad**o**.

El concurso está dirigido a todas las personas, residentes y/o nacidas en Cantabria, con discapacidad y a todas aquellas entidades o asociaciones con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, relacionadas con la promoción de las personas con discapacidad.

BASES DEL CONCURSO

1. Objetivo y tema

El objetivo del certamen es facilitar la inclusión socio-cultural de las Personas con Discapacidad, a través del arte. Además de sensibilizar a los ciudadanos sobre los aspectos positivos.

El tema será libre.

2. Modalidades

El concurso comprende tres modalidades de participación:

- 1. Creación literaria.**
- 2. Fotografía.**
- 3. Pintura.**

3. Formato

Los trabajos deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- **La creación literaria**

Existirá libertad de géneros, por lo que se admitirán tanto poesías (bien sueltas o poemarios) en cualquiera de sus formas, como cuentos, relatos de ficción, reportajes literarios, piezas dialogadas, ensayos o artículos.

Se podrá entregar bien en formato digital o en papel.

1. Cuando se entregue en papel se presentará por duplicado, convenientemente grapados o encuadernado y con título. La extensión no podrá ser superior a 20 páginas, en fuente Tahoma, Verdana o Arial, tamaño 12 e interlineado 1,5.
2. Cuando se presente en formato digital, se enviará a la dirección de correo electrónico que se recoge en el apartado 5, con el formato detallado anteriormente.

- **Fotografía**

Las fotografías podrán ser en blanco y negro o en color. El tamaño mínimo será de 18X24 cms.

Se podrá entregar en cualquiera de los dos formatos de fotografía: digital y analógica.

1. Las imágenes digitales se realizarán en formato tiff. Deberá tener una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada. Se podrán entregar en formato digital o en papel.
2. Las fotografías analógicas deberán presentarse en papel.

- **Pintura**

La Pintura será de técnica libre, en alguno de los siguientes materiales: óleo, acrílico, acuarela. Las medidas de las obras no serán inferiores al tamaño folio ni superiores a 130 *130 cm. Los lienzos es recomendable presentarlos enmarcados.

4. Condiciones Generales

1ª.- Los trabajos serán inéditos y originales y no podrán haber sido premiados en otro concurso.

2ª.- El tema de los trabajos será libre.

3ª.- Los concursantes podrán participar, como máximo, con dos obras por cada modalidad.

4ª.- Se establecerá tres categorías de participación por cada modalidad:

- **Infantil y juvenil:** para quienes no hayan cumplido 18 años antes del 31 de marzo de 2008.
- **Adulto:** para quienes superen esa edad.
- **Asociaciones o entidades** relacionadas con la promoción de las personas con discapacidad, las cuales podrán representar a uno o varios de sus miembros.

5ª 1.- El plazo para la recepción de trabajos comienza tan pronto se publique en los medios de comunicación la convocatoria del concurso, y finaliza el viernes, **día 5 de septiembre de 2008** a las 14.00 horas. Serán admitidos todos aquellos trabajos que, enviados por correo o mensajería, estén sellados con esa fecha u otra anterior.

5ª 2.- Los trabajos se presentarán o remitirán a la Agencia de Desarrollo en la forma que se indica en la base 5.

6ª Las entidades o asociaciones deberán acreditar su vinculación con las personas con discapacidad presentando los estatutos o documento justificativo de tal relación.

7ª El fallo se emitirá el día 30 de septiembre de 2008 y se notificará personalmente a los premiados, además de difundirse en los medios de comunicación regionales.

8ª El jurado, que será único para las tres modalidades, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: el Concejal de Autonomía Personal
- Vocales: el Concejal de Cultura o persona en quien delegue, la Concejal de Servicios Sociales o persona en quien delegue, y un periodista, un fotógrafo, un pintor y tres representantes de entidades de Personas con Discapacidad, que serán designados por el Ayuntamiento de Santander.

9ª El jurado emitirá fallo inapelable, y valorará tanto la calidad como la originalidad y creatividad de los trabajos. Ninguno de los premios podrá ser declarado desierto ni dividido.

10ª Los ganadores de los premios ceden los derechos de reproducción y distribución de la obra en cualquiera de sus formas. El Ayuntamiento de Santander mencionará al autor de la obra en caso de publicación.

11ª Los autores de las obras no premiadas podrán retirarlas en el plazo de un mes desde la fecha de concesión de los premios, recogéndolas en la misma dirección de entrega. A partir del plazo indicado, las obras retiradas serán destruidas. El Ayuntamiento de Santander se reserva el derecho de quedarse en propiedad con la fotografía, pintura o creación literaria que obtenga el primer premio de cada modalidad.

12ª El mero hecho de participar en el concurso supone la aceptación plena de sus bases.

5. Presentación de las obras

Los trabajos se depositarán en la Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Santander, en horario de 8:00 a 15:00 horas, en la siguiente dirección:

AGENCIA DE DESARROLLO

Edificio Villa Florida

C/ Magallanes nº 30

C.P 39007

Santander

Teléfono 942 20 30 30

Fax 942 20 30 33

Dirección de correo electrónico: adl-autonomiapersonal@ayto-santander.es

Ningún trabajo presentado llevará indicación de la identidad del autor. Todos los trabajos se presentarán, por tanto, con lema o seudónimo y la correspondiente plica. Dentro del sobre grande, se incluirá el sobre pequeño cerrado, en el cual se indicará "Cuando las capacidades se transforman en arte" el título de la obra y el seudónimo o lema, y contendrá en su interior una copia del Anexo correspondiente. Una segunda copia del Anexo será sellada y servirá de comprobante de la entrega de obras.

* Se rellenará el Anexo I o el Anexo II en función si es persona física o jurídica.

6. Dotación de los Premios

	INFANTIL Y JUVENIL		ADULTO		ASOCIACIONES	
PINTURA	1º	300 €	1º	400 €	1º	500 €
	2º	Tarjeta Corte Inglés (valorada en 300 €)	2º	Enciclopedia El Diario Montañés	2º	Enciclopedia El Diario Montañés
CREACIÓN LITERARIA	1º	300 €	1º	400 €	1º	500 €
	2º	Tarjeta Corte Inglés (valorada en 300 €)	2º	Enciclopedia El Diario Montañés	2º	Enciclopedia El Diario Montañés
FOTOGRAFÍA	1º	300 €	1º	400 €	1º	500 €
	2º	Tarjeta Corte Inglés (valorada en 300 €)	2º	Enciclopedia El Diario Montañés	2º	Enciclopedia El Diario Montañés

Al importe de cada uno de los premios se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.

Organiza



Patrocinadores

